

En reunión de la Comisión Electoral de 24/07/2020:

Visto lo dispuesto en el apartado "quinto" del "[Comunicado de la Universidad de Alicante en relación con la suspensión de plazos prevista en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19](#)" emitido por la Secretaría General de la UA.

Visto lo dispuesto en el apartado "quinto" del "[Comunicado de la Universidad de Alicante en relación con la reanudación de los plazos administrativos prevista en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma](#)", emitido por la Secretaría General de la UA, el 28 de mayo de 2020.

Considerando que (como figura publicado en la [web de las elecciones](#)) en este proceso electoral ya han finalizado todas las actuaciones de electores y elegibles; y que éstas se han desarrollado en periodo lectivo y con respeto a todos los principios y garantías que establece la normativa vigente.

Asumiendo la competencia que esta Comisión Electoral tiene atribuida por la letra h del artículo 9 del "[Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género](#)", publicado en BOUA de 17 de diciembre de 2014.

SE ACUERDA:

- 1.- Modificar el calendario electoral, estableciendo el 24 de julio de 2020 como fecha de la "proclamación definitiva de la candidatura electa".
- 2.- Aprobar la proclamación como miembro del Consejo del Instituto a Rubén Martínez Ribera, por el colectivo de Alumnado.

n